c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta

b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.

b)Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 5- Cubiertas 1000x20 Lisa de 16 telas, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.828.000 (Guaraníes Dos millones ochocientos veinte y ocho mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem Nº 6</u>

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 6.

			AUTOMOTIVE SAIE.			NEUMATICOS ASUNCION SRL			AMERICA NEUMATICOS SA			CASA J. GOMEZ. S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	Cubiertas 1000 x 20 Semipantanera de 16 telas	9	GOOD RIDE	1.244.880	11.203.920	GOOD RIDE	1.320.000	11.880.000	TOPTRUST	1.660.000	14.940.000	Firestone	1.823.000	16.407.000	Fate O	1.850.000	16.650.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca GOODRIDE y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: GOODRIDE, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de

referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 6 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca GOODRIDE pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, al igual que los catálogos yo folletos yo anexos técnicos, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada parael ítem 6.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa MEX TIRE IMPORTACION Y EXPORTACION SRL; distribuidora de la marca TOP TRUST, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para el ítem 6.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)
La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.

b) Presenta la copia Autenticada por escribanía de la Autorización de Distribución de la marca FIRESTONE de la Empresa La RUEDA SRL a la empresa CASA J. GOMEZ SRL .

c) Presenta la copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay a LA RUEDA SRL distribuidor autorizado de las marcas BRIDGESTONE y FIRESTONE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 6- Cubiertas 1000x20 Semipantanera de 16 telas, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**16.407.000 (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos siete mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem Nº 7</u>

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 7.

			AUTOMOTIVE SAIE			NEUMATICOS ASUNCION SRL			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AMERICA NEUMATICOS SA			CASA J. GOMEZ S.R.L		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
7	Cubiertas 1400x24 de 16 telas	7	GOOD RIDE	2.402.400	16.816.800	GOOD RIDE	2.490.000	17.430.000	FATE O	3.350.000	23.450.000	TITAN	3.850.000	26.950.000	FATE 0	3.877.000	27.139.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca GOODRIDE y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: GOODRIDE, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 7 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca GOODRIDE pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, al igual que los catálogos yo folletos yo anexos técnicos, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada parael ítem 7.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal "VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que presenta copia simple de la Autorización de distribución de INDUCAUCHO SACI y CASA J. GOMEZ S.R.L. a la empresa oferente siendo lo solicitado original o copia autenticada por escribanía y en el caso de la autorización de Distribución de CASA J. GOMEZ S.R.L además está vencida, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para las Empresas INDUCAUCHO SACI /CASA J. GOMEZ S.R.L. distribuidoras de la marca FATE , no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta Copia autenticada de los formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, todo ello solicitado según Nota UOC N° 154/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados por lo que su oferta para el ítem 7 es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, no presenta Legalización de la

Autorización del Fabricante de la marca TITAN a la empresa oferente. La Legalización debió realizarse por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para el ítem 7.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la quinta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L", para el Ítem 7 – Cubiertas 1400x24 de 16 telas , por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**27.139.000 (Guaraníes Veinte y siete millones ciento treinta y nueve mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 8

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 8.

			AUTOMOTIVE SAIE			NEUMATICOS ASUNCION SRL			AMERICA NEUMATICOS SA			CASA J. GOMEZ			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
8	Cubiertas 17.5x25 de 16 telas - Radial	4	GOODRIDE	2.784.600	11.138.400	GOODRIDE	2.880.000	11.520.000	TAISHAN	3.585.000	14.340.000	FIRESTONE	4.985.000	19.940.000	FATE 0	5.050.000	20.200.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca GOODRIDE y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: GOODRIDE, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 8 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca GOODRIDE pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la

República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, al igual que los catálogos yo folletos yo anexos técnicos, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 8.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa MEX TIRE IMPORTACION Y EXPORTACION SRL; distribuidora de la marca TAISHAN, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para el ítem 8.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.

b) Presenta la copia Autenticada por escribanía de la Autorización de Distribución de la marca FIRESTONE de la Empresa La RUEDA SRL a la empresa CASA J. GOMEZ SRL .

c) Presenta la copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay a LA RUEDA SRL distribuidor autorizado de las marcas BRIDGESTONE y FIRESTONE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ", para el Ítem 8-Cubiertas17.5x25 de 16 telas Radial, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**19.940.000 (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 9

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 9.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			CHACOMER SAE			CASA J. GOMEZ S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL .			AUTOMOTIVE SAIE			AMERICA NEUMATICOS SA		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
9	Cubiertas 225/75 R16 semipantanera	10	GOOD RIDE	444.000	4.440.000	KUMHO	546.000	5.460.000	FATE 0	573.000	5.730.000	FATE 0	585.000	5.850.000	TOYO	819.000	8.190.000	GOOD YEAR	855.000	8.550.000

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca GOODRIDE pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, no

presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, al igual que los catálogos yo folletos yo anexos técnicos, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 9.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa CHACOMER SAE. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta en la Constancia del SIPE de fecha 16/08/2012 el Impuesto al Valor Agregado cuyo vencimiento del Impuesto es en la misma fecha(16/08/2012) ,siendo la fecha de apertura de ofertas el 20/08/2012, por lo que se ha solicitado la presentación en forma fisica del IVA correspondiente al mes de julio. La empresa aclara que las documentaciones se encuentran en el SIPE. En este caso el Comité considera que independientemente a que las documentaciones se encuentren en el SIPE, el oferente debió acreditar la presentación del IVA fehacientemente en la apertura de ofertas con la constancia del SIPE, como no lo hizo, se ha solicitado su presentación posterior siendo documento formal y el oferente no vuelve a presentar solo a indicar que se encuentra en el SIPE, además presenta Copia autenticada por Escribanía, donde acredita que es representante de la marca KUMHO, pero la misma no se halla debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, documentos solicitados según Nota UOC N° 152/2012 y especificados en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítems 9.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ", para el Ítem 9-Cubiertas 225/75 R16 Semipantanera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**5.730.000 (Guaraníes Cinco millones setecientos treinta mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem Nº 10</u>

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 10.

			AUTOMOTIVE SAIE			NEUMATICOS ASUNCION SRL			AMERICA NEUMATICOS SA			CHACOMER SAE			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			CASA J. GOMEZ S.R.L		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
10	Cubiertas 275/80 R22.5 Lisa	3	XBRI	1.310.400	3.931.200	LING LONG	1.350.000	4.050.000	PACE	1.450.000	4.350.000	KUMHO	1.850.000	5.550.000	FATE 0	1.995.000	5.985.000	FATE 0	2.084.000	6.252.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca XBRI y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: XBRI, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de

referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 10 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca LINGLONG, pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 10.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, Documento original o autenticado por Escribanía que acredite que es representante o distribuidor autorizado de la marca **PACE** debidamente legalizado, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta en idioma castellano Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para el ítem 10.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa CHACOMER S.A.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que presenta en la Constancia del SIPE de fecha 16/08/2012 el Impuesto al Valor Agregado cuyo vencimiento del Impuesto es en la misma fecha(16/08/2012) ,siendo la fecha de apertura de ofertas el 20/08/2012, por lo que se ha solicitado la presentación en forma fisica del IVA correspondiente al mes de julio. La empresa aclara que las documentaciones se encuentran en el SIPE. En este caso el Comité considera que independientemente a que las documentaciones se encuentren en el SIPE, el oferente debió acreditar la presentación del IVA fehacientemente en la apertura de ofertas con la constancia del SIPE, como no lo hizo, se ha solicitado su presentación posterior siendo documento formal y el oferente no vuelve a presentar solo a indicar que se encuentra en el SIPE, además presenta Copia autenticada por Escribanía, donde acredita que es representante de la marca KUMHO, pero la misma no se halla debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, documentos solicitados según Nota UOC N° 152/2012 y especificados en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la

presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítems 10.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal "VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL" seleccionada provisoriamente como la que presenta la quinta oferta con el precio más bajo encontrando que presenta copia simple de la Autorización de distribución de INDUCAUCHO SACI y CASA J. GOMEZ S.R.L. a la empresa oferente siendo lo solicitado original o copia autenticada por escribanía y en el caso de la autorización de Distribución de CASA J. GOMEZ S.R.L además está vencida, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para las Empresas INDUCAUCHO SACI /CASA J. GOMEZ S.R.L. distribuidoras de la marca FATE , no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta Copia autenticada de los formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, todo ello solicitado según Nota UOC N° 154/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados por lo que su oferta para el ítem 10 es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la sexta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:
Margen de Preferencia: no se aplica
Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.
Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.
Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)
La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:
a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.
Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de